



## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-02-2025.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL SERVICIO”, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “LAS CONVOCANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA “LOS POSIBLES PROVEEDORES” QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EL CUAL SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de diciembre de 2024 se celebró el Contrato Marco para “EL SERVICIO” entre “LAS PARTES”.

II.- Con fecha 05 de febrero del 2025 la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Subsecretaria de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, emitió oficio número **OM-SRMS-DGA-126-2025**, mediante el cual notifica a la moral Emac Multiservicios Sonorenses S, de R.L. de C.V, el inicio del procedimiento de rescisión de contrato marco derivado de una serie de irregularidades expuestas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, otorgándole 5 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, a fin de que realice las manifestaciones que considere pertinentes.

III.- Con fecha 12 de febrero del 2025 se recibió en las oficinas que ocupa la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado de Sonora, escrito signado por el C. Manuel Corral Languret Representante Legal de la moral Emac Multiservicios Sonorenses S, de R.L. de C.V, mediante el cual exhibe las pruebas que considera oportunas a fin de acreditar de manera clara y razonable sus pretensiones, en relación al oficio presentado por la Dependencia.

IV.- Con fecha 26 de febrero del 2025 la Dirección General de Adquisiciones, emitió oficio número **OM-SRMS-DGA-150-2025**, mediante el cual determinó **PROCEDENTE** dar por rescindido la participación del proveedor **EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S, DE R.L DE C.V** al Contrato Marco número **OM-SRMS-DGA-02-2025** relativo al servicio de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, así como de cualquier otro Contrato celebrado del cual forme parte.

V.- Por lo anterior y atendiendo a lo señalado en la **Cláusula Vigésima** del contrato marco de “**EL SERVICIO**”, en el cual se precisa que cualquier modificación al instrumento jurídico o a su **Anexo I** se realizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio que será suscrito por “**LAS PARTES**”, se realiza el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES

I. “**LA OFICIALÍA**” declara a través de su representante que:

I.1. Es una dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

I.2. Su representante se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en términos del artículo 23 bis 2 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 16 fracciones XVII, XVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.



## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-02-2025.

II. “LOS POSIBLES PROVEEDORES” declaran a través de sus respectivos representantes, que:

### II.1.- HÉCTOR FERNANDO SIFUENTES JARA.

II.1.1.- Es una persona física con actividad empresarial.

II.1.2.- Se dedica a servicios de investigación, protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

II.1.3.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.1.4.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave [REDACTED]

II.1.5.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

II.1.6.- Correo electrónico de la empresa [REDACTED]

### II.2. JESÚS ARMANDO LÓPEZ FERRER.

II.2.1.- Es una persona física con actividad empresarial.

II.2.2.- Se dedica a servicios de investigación, protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

II.2.3.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)

II.2.4.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave [REDACTED]

II.2.5.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

II.2.6.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

### II.3.- GSM SEGURIDAD PRIVADA MEXICO, S.A. DE C.V.

II.3.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 51,233 Libro 1922 tomo 193 de fecha 10 de junio del 2015, otorgada ante la fe de licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, titular de la Notaría Pública número 201 con residencia en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 537203 con fecha 11 de junio del 2015.

II.3.2.- Mediante escritura pública número 141,359 Libro 3047 de fecha 23 de febrero del 2021, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Etchegaray, notario público número 89, con residencia en la Ciudad de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Gerardo Soto Lartigue para suscribir el presente contrato marco, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.3.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la prestación del servicio personal y especializado en vigilancia, protección, seguridad privada y asesoría en territorio nacional a dependencias oficiales y particulares.

II.3.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.3.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave GSP150610QG8, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

II.3.6.- Tiene su domicilio en Avenida Gustavo Diaz Ordaz #49, Interior A, Poblado Acatzingo, Cuernavaca Morelos. CP.62440. y/o Guerrero 174, Colonia Centro. CP.83000. Hermosillo, Sonora.

II.3.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

### II.4. YADIRA CATALINA COTA LUGO.

II.4.1.- Es una persona física con actividad empresarial.

II.4.2.- Se dedica a servicios de investigación, protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

II.4.3.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)

II.4.4.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave [REDACTED]

II.4.5.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

II.4.6.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]



## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-02-2025.

### II.5.- SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO S.A. DE C.V.

II.5.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 42,997 Vol.749 de fecha 10 de enero del 2012, otorgada ante la fe de licenciado Luis Fernando Ruibal Coker, titular de la Notaria Pública numero 68 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 40201\*7 con fecha 20 de enero del 2012.

II.5.2.- Mediante escritura pública número 48,344 Vol.784 de fecha 19 de mayo del 2014, otorgada ante la fe del licenciado Luis Fernando Ruibal Coker, notario público número 68, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Luis Alfonso Valenzuela Duarte para suscribir el presente contrato marco, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.5.3.- Conforme a su objeto social se dedica a los servicios de vigilancia y seguridad privada a comercios, industrias, casas, particulares, oficinas de gobierno federal, estatal o municipal y empresas descentralizadas o paraestatales.

II.5.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.5.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave SSP120112HF7, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

II.5.6.- Tiene su domicilio en Michoacan #298-A, Colonia Olivares.CP.83180. Hermosillo, Sonora.

II.5.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

### II.6.- AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.

II.6.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 4,204 Vol.32 de fecha 01 de noviembre del 2019, otorgada ante la fe de la Licenciada Carolina Montiel Reyes, Titular de la Notaria Pública numero 77 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número N-2019090052 con fecha 12 de noviembre del 2019.

II.6.2.- Mediante escritura pública número 4,204 Vol.32 de fecha 01 de Noviembre del 2019, otorgada ante la fe de la Licenciada Carolina Montiel Reyes, notario público número 77, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal la C. Rosa Elena Campa Portillo para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.6.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la prestación de servicios de seguridad y vigilancia industrial y comercial.

II.6.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.6.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave ASS191101QK1, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

II.6.6.- Tiene su domicilio en Calle Juan Navarrete #17 Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora C.P. 83260

II.6.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

### II.7.- COPPER MINE INDUSTRIAL S.A DE C.V.

II.7.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 22,078 Vol.327 de fecha 17 de octubre del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Gamez Fimbres, Titular de la Notaria Pública numero 43 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 40944\*7 con fecha 26 de octubre del 2012.

II.7.2.- Mediante escritura pública número 23,343 Vol.243 de fecha 18 de junio del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Bojorquez, Notario Público número 11, con residencia en la Ciudad



## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-02-2025.

de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Jorge Enrique Aldana Martínez para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

**II.7.3.-** Conforme a su objeto social se dedica a la protección, vigilancia y patrullaje de personas, bienes muebles o inmuebles, así como todo tipo de establecimientos, sean tipo industrial, comercial, habitacional o domésticos.

**II.7.4.-** Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

**II.7.5.-** Cuenta con registro federal de contribuyentes clave CMI1210175Q7, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

**II.7.6.-** Tiene su domicilio en Privada 13A de Yañez Número 6 Colonia Modelo en Hermosillo, Sonora C.P. 83190

**II.7.7.-** Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

### **II.8.- ATLAS GAPSIN S.A DE C.V.**

**II.8.1.-** Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 503 Vol.4 de fecha 04 de agosto del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Abraham Flores Salazar, Titular de la Notaría Pública número 71 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 81121\*1 con fecha 17 de noviembre del 2011.

**II.8.2.-** Mediante escritura pública número 503 Vol.4 de fecha 04 de agosto del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Abraham Flores Salazar, Titular de la Notaría Pública número 71 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. José Pablo Melendrez Vásquez para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

**II.8.3.-** Conforme a su objeto social se dedica a la seguridad privada en el cuidado y protección de bienes inmuebles.

**II.8.4.-** Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

**II.8.5.-** Cuenta con registro federal de contribuyentes clave AGA110804JG9, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

**II.8.6.-** Tiene su domicilio en Palo verde Número 106 Altos Colonia Fovissste Hermosillo, Sonora C.P. 83288.

**II.8.7.-** Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

### **II.9.- SISTEMA ESPECIALIZADO DE MONITOREO INTEGRAL CASSA.**

**II.9.1.-** Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 21,134 Vol.231 de fecha 05 de noviembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo Lincoln Tapia Muñoz, Titular de la Notaría Pública número 58 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 420337\*7 con fecha 10 de enero del 2014.

**II.9.2.-** Mediante escritura pública número 21,134 Vol.231 de fecha 05 de Noviembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo Lincoln Tapia Muñoz, Titular de la Notaría Pública número 58 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Jesús Gabriel Quintanar Gálvez para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

**II.9.3.-** Conforme a su objeto social se dedica a los servicios de guardia, custodia, defensa, salvaguarda, conservación, resguardo, protección, encomienda, amparo, auxilio, escolta, cortejo, regimientos, compañía, patrullas, convoy, comitiva, caravana, pelotones, destacamentos de todo tipo de empresas.

## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-02-2025.

II.9.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.9.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave SEM131105SF0, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

II.9.6.- Tiene su domicilio en Boulevard Luis Encinas Johnson #216, Hermosillo, Sonora C.P. 83000.

II.9.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

### II.10.- IMPULZA SEGURIDAD PATRIMONIAL, S DE RL. DE C.V.

II.10.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 855 de fecha 28 de septiembre del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado René Francisco Luna Sugich, Titular de la Notaría Pública número 102 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número N-2016024949 con fecha 17 de octubre del 2016.

II.10.2.- Mediante escritura pública número 855 de fecha 28 de septiembre del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado René Francisco Luna Sugich, Titular de la Notaría Pública número 102 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. José Jesús Duarte Padilla para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.10.3.- Conforme a su objeto social se dedica a los servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

II.10.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.10.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave ISP160928GU1, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

II.10.6.- Tiene su domicilio en Boulevard Arturo S. Haro #392, Col. Choyal. CP.83136. Hermosillo, Sonora.

II.10.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - “LAS PARTES” acuerdan la modificación a la **Declaración II** del contrato marco número **OM-SRMS-DGA-02-2025**, referente a descartar el punto número II.11 del contrato marco en mención, donde se cita a la empresa Emac Multiservicios Sonorenses S, de R.L. de C.V.

**SEGUNDA.** - “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción a la modificación citada en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en el “**CONTRATO MARCO**” y sus **Anexos**, subsisten en todos y cada uno de sus términos.

**TERCERA.** - El presente instrumento comenzará a surtir efectos a partir de su firma y subsistirá durante la vigencia del “**CONTRATO MARCO**”.

**CUARTA.** - “LAS PARTES” suscriben el Convenio Modificadorio en el apartado de firmas, misma que hace las veces de recibido de su original; conviniendo “LAS PARTES” que la ausencia de la suscripción del presente instrumento por uno o alguno de los posibles proveedores, no invalida el instrumento jurídico en mención.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2025.**



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-02-2025.

“LA OFICIALÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
MARIA ELENA GARCÍA GALAZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR	[REDACTED]	

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	R.F.C.	FIRMA
HÉCTOR FERNANDO SIFUENTES JARA.	C. HÉCTOR FERNANDO SIFUENTES JARA.	[REDACTED]	
JESÚS ARMANDO LÓPEZ FERRER.	C. JESÚS ARMANDO LÓPEZ FERRER.	[REDACTED]	
GSM SEGURIDAD PRIVADA MEXICO, S.A. DE C.V.	C. GERARDO SOTO LARTIGUE	GSP150610QG8	
YADIRA CATALINA COTA LUGO.	C. YADIRA CATALINA COTA LUGO.	[REDACTED]	
SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO S.A. DE C.V.	C. LUIS ALFONSO VALENZUELA DUARTE	SSP120112HF7	
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.	C. ROSA ELENA CAMPA PORTILLO	ASS191101QK1	
COOPER MINE INDUSTRIAL S.A DE C.V.	C. JORGE ENRIQUE ALDANA MARTÍNEZ	CMI1210175Q7	
ATLAS GAPSIN S.A DE C.V.	C. JOSÉ PABLO MELENDREZ VÁSQUEZ	AGA110804JG9	



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-02-2025.

SISTEMA ESPECIALIZADO DE MONITOREO INTEGRAL CASSA.	C. JESÚS GABRIEL QUINTANAR GÁLVEZ	SEM131105SF0	
IMPULZA SEGURIDAD PATRIMONIAL, S DE RL. DE C.V.	C. JOSÉ JESÚS DUARTE PADILLA	ISP160928GU1	

JG

amp

el  
el